



# KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL  
NACIONAL REG. N° 310

Expediente : 072-2024  
Secretaría Técnica : ANDREA D. LA ROSA RINCON  
1.- Fecha Primer, Segundo y tercer Remate Arbitral  
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑOR ARBITRO **WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO** DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

**KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE**, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e-mail: [katiamajluf@abundiajoyas.com](mailto:katiamajluf@abundiajoyas.com), designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por MARIA MARUJA SINARAHUA TANTAHUATAY, RICARDO EDMUNDO LUNA BURGOS contra CARMEN TERESA AGUILAR EUGENIO, FRANK FELIPE TRUJILLO AGUILAR, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N° 11, que consta en autos estoy señalando fecha y hora de remate del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

**Primera convocatoria:** 16 de enero del 2025 a las 11:00 a.m.

**Segunda convocatoria:** 23 de enero del 2025 a las 10:45 a.m.

**Tercera convocatoria:** 30 de enero del 2025 a las 10:40 am.

Se realizarán en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando, cumpliendo así con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral.

Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el Vo Bo correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley.

Lima, 13 de diciembre del 2024





# KATIA MAJLUF DELAUDE

## MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA  
CONVOCATORIA REMATE PÚBLICO

(Expediente N° 072-2024)

En los seguidos por MARIA MARUJA SINARAHUA TANTAHUATAY, RICARDO EDMUNDO LUNA BURGOS contra CARMEN TERESA AGUILAR EUGENIO, FRANK FELIPE TRUJILLO AGUILAR, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°072-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por el Martillero Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula N° 310, quien llevara a cabo el acto de remate de los Inmuebles I; II Y III ubicados en: Pueblo Joven Nueva Esperanza Mz 41 A, Lote 2, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima. AFECTACIONES VIGENTES DE CADA INMUEBLE: 1) INSCRIPCION DE HIPOTECA. - Asiento N°00004 a favor de la sociedad conyugal conformada MARIA MARUJA SINARAHUA TANTAHUATAY y RICARDO EDMUNDO LUNA BURGOS hasta por la suma de S/20,000.00; hasta por la suma de S/15,000.00 y hasta por la suma de S/ 140,000.00 respectivamente, así consta en escritura pública K50623 de fecha 05/05/2023. 2) ANOTACION DE DEMANDA ARBITRAL Asiento N°00005 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

INMUEBLE	AREA	PARTIDA REGISTRAL DE LIMA	VALOR DE LA TASACIÓN	BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA	BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA	BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA
UNIDAD INMOBILIARIA 1 - PRIMER PISO	18.02 M2	P03341673	\$22,000.00	\$14,666.67	\$12,466.67	\$10,596.67
UNIDAD INMOBILIARIA 2 - PRIMER PISO	11.51 M2	P03341674	\$15,000.00	\$10,000.00	\$8,500.00	\$7,225.00
UNIDAD INMOBILIARIA 3 - PRIMER PISO	81.88 M2	P03341675	\$65,000.00	\$43,333.33	\$36,833.33	\$31,308.33

DIA Y HORA DEL REMATE:

**Primera convocatoria:** 16 de enero del 2025 a las 11:00 a.m.

**Segunda convocatoria:** 23 de enero del 2025 a las 10:45 a.m.

**Tercera convocatoria:** 30 de enero del 2025 a las 10:40 am.

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero Público más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, enero 2025. Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.